ANALISIS DE "INFRAESTRUCTURA" Y "CONTROL DOCENTE"

Documentos:

Manual de Procedimientos del Área de Infraestructura y Equipamiento,

Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de los Servicios de Educación Comunitaria,

Lineamientos Generales para la Promoción y Captación de Aspirantes a Instructor Comunitario.

Miembro del equipo: Legorreta Flores Jose Carlos

ANALISIS DE INFRAESTRUCTURA

1. Módulo de Gestión de Infraestructura y Rehabilitación

- **Funcionalidad**: Este módulo se encarga de gestionar los proyectos de construcción y rehabilitación de espacios educativos.
- Procedimiento Relacionado: "PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS Y TÉCNICO ADMINISTRATIVOS" (página 6-35 del documento).

Requisitos:

- Registro y seguimiento de proyectos de obra (aulas, sanitarios, espacios deportivos, etc.).
- Validación del estado legal de los terrenos donde se construyen o rehabilitan instalaciones educativas.
- Generación de informes de avance físico y financiero.
- Integración de expedientes técnicos (planos, presupuestos, bitácora de obra).

4. De la Planeación

- 4.1 Apoyar la atención a la demanda de infraestructura y equipamiento de planteles educativos de preescolar, primaria y telesecundaria que se encuentran en las acciones compensatorias, además las necesidades de infraestructura educativa y técnico administrativa presentadas por la Delegación del CONAFE.
- 4.2 En acciones compensatorias la educación telesecundaria se podrá atender en cualquier plantel de este servicio, considerando la atención prioritaria de los ubicados en zonas indígenas y rurales.
- 4.3 En educación comunitaria se priorizará la atención en espacios educativos con mayores carencias. En las localidades en las que se programen acciones de infraestructura educativa y equipamiento escolar, considerar la posibilidad de atención simultánea de los planteles de preescolar, primaria, telesecundaria en el las acciones compensatorias, que reúnan los criterios antes señalados, con el propósito de apoyar integralmente el servicio de educación básica, en educación comunitaria se programarán en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

2. Módulo de Participación Comunitaria

- **Funcionalidad**: Fomenta y gestiona la colaboración de las comunidades locales en la construcción y rehabilitación.
- **Procedimiento Relacionado**: "Normas de operación de participación comunitaria" (página 8 del documento).

o Requisitos:

Gestión de la participación de la Asociación de Padres de Familia (APF)
 y del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

- Registro de aportaciones comunitarias (mano de obra, materiales, etc.).
- Generación de reportes y recibos de materiales adquiridos en las localidades.

2. De Participación Comunitaria

2.1 Se promoverá primordialmente la participación de las comunidades beneficiadas en la construcción y rehabilitación de los espacios educativos y técnico administrativos, con el propósito de involucrarlas en su desarrollo, para lo cual la Delegación Estatal habrá de generar una derrama económica de carácter local y regional; impulsar el empleo temporal; propiciar mecanismos de colaboración y de contraloría social con base en criterios de solidaridad y autogestión; y favorecer su participación en la conservación de los espacios educativos y el resguardo del mobiliario escolar.

3. De Colaboración

3.1 Para la ejecución del Programa General de Obras (PGO), la Delegación Estatal del CONAFE, se coordinará con la Entidad Normativa Estatal o Municipal y con los siguientes colaboradores: Asociación de Padres de Familia (APF), Consejo Escolar de Participación Social (CEPS), Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC) y el Ayuntamiento.

3. Módulo de Gestión de Equipamiento Escolar

- **Funcionalidad**: Controla la adquisición y distribución de mobiliario y equipo escolar a las instituciones.
- Procedimiento Relacionado: "PROCEDIMIENTO PARA EL EQUIPAMIENTO ESCOLAR" (página 37-49 del documento).

o Requisitos:

- Control de inventarios y solicitud de materiales (mobiliario, pizarras, material didáctico).
- Gestión de presupuestos para la compra de materiales.
- Creación de órdenes de compra y adjudicaciones directas, conforme a las excepciones de licitación pública establecidas.



4. Módulo de Supervisión de Obras

- Funcionalidad: Controla la supervisión técnica y el seguimiento de los proyectos de obra para garantizar que se cumplan los estándares de calidad.
- Procedimiento Relacionado: "De la supervisión de obras" (página 16 del documento).

o Requisitos:

- Registro de supervisores y control de bitácoras de obra.
- Documentación de las inspecciones técnicas y ambientales.
- Generación de reportes de cumplimiento de las normas de construcción y especificaciones técnicas.

9. De la Supervisión

El apartado de la supervisión está encaminado a verificar el cumplimiento de los objetivos de las acciones compensatorias y educación comunitaria, de la normatividad del PGO, de los proyectos ejecutivos, de las normas de calidad, de las especificaciones ambientales de construcción que más adelante se detallan y de las especificaciones en la construcción y rehabilitación de las obras.

- 9.1 La Entidad Normativa será la responsable de la supervisión técnica de las obras contenidas en el PGO y de verificar que sean ejecutadas en apego a los proyectos, normas y especificaciones aprobadas, para lo cual designará a los supervisores de obra necesarios y técnicamente capacitados, considerando el programa de supervisión.
- **9.2** El supervisor de las obras de la Entidad Normativa deberá realizar las siguientes actividades:

5. Módulo de Presupuestos y Gastos Operativos

- Funcionalidad: Gestiona los presupuestos asignados y el gasto operativo para las obras.
- Procedimiento Relacionado: "De presupuesto y control financiero" (página 12 del documento).

Requisitos:

- Cálculo y distribución de presupuestos por obra y seguimiento de su ejecución.
- Control de comprobaciones de gastos y facturas.
- Registro de los gastos en mano de obra y materiales.

6. Módulo de Planeación y Programación de Obras

- **Funcionalidad**: Realiza la planeación estratégica y programación de los proyectos de construcción y rehabilitación.
- Procedimiento Relacionado: "De la planeación y programación" (página 9 del documento).

o Requisitos:

- Generación del Programa General de Obra (PGO) que incluye todas las acciones de construcción y rehabilitación.
- Programación de obras según las necesidades de infraestructura, matrícula escolar y condiciones regionales.
- Actualización constante del PGO con avances y modificaciones.

GESTION Y REHABILITACI ON

Registro y seguimiento de proyectos de obra (aulas, sanitarios, espacios deportivos, etc.).

Validación del estado legal de los terrenos

Generación de informes de avance físico y financiero.

Integración de expedientes técnicos (planos, presupuestos, bitácora de obra).

PARTICIPACION COMUNITARIA

EQUIPO (INFRAESTRUCT URA)

Registro de aportaciones

Gestión de la participación de la Asociación de Padres de Familia (APF) y del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS).

SOLICITUD DE MATERIALES

PRESUPUESTOS

ORDENES DE COMPRA

SUPERVISION OBRA

REGISTRO SUPERVISORES

DOCUMENTACION DE INSPECCIONES

GENERACION DE REPORTES DE CUMPLIMIENTO

PRESUPUESTOS
Y GASTOS
OPERATIVOS

CALCULO Y DISTRIBUCION, SEGUIMIENTO

CONTROL DE COMPROBACIONES DE GASTOS Y FACTURAS

REGISTRO DE GASTOS EN MANO DE OBRA Y MATERIALES PLANEACION

REGISTRO DE PROYECTOS

PROCEDIMIENTOS? ????

ANALISIS DE CONTROL ESCOLAR

1. Módulo de Captación de Aspirantes

Este módulo debe incluir funcionalidades para la **promoción**, **registro** y **evaluación** de aspirantes a instructores comunitarios. La captación se realiza a nivel estatal y es coordinada desde la Dirección de Planeación y las Delegaciones Estatales. Deben registrarse datos como:

- Acta de nacimiento
- CURP
- Certificado de estudios
- Información de contacto y lugar de origen.

Referencia: Este proceso está detallado en los "Lineamientos para la promoción y captación de aspirantes a Instructor Comunitario".

2. Módulo de Capacitación

Aquí se gestionarían los procesos de **formación inicial intensiva** de hasta 7 semanas, que los aspirantes a Instructor Comunitario (IC) reciben antes de ser enviados a las comunidades. La capacitación debe incluir formación específica para los niveles de educación (preescolar, primaria, secundaria), además de permitir la gestión de los **tutores capacitadores** que apoyan a los nuevos IC.

Referencia: La capacitación está descrita en el documento "Lineamientos para la Capacitación de Instructores Comunitarios".

3. Módulo de Asignación a Zonas

Este módulo debe incluir la **asignación de zonas** de acuerdo con la proximidad de los IC a sus localidades de origen. Siempre que sea posible, se asignan a las comunidades más cercanas. Además, el sistema debe ser capaz de gestionar **comunidades con doble asignación** y **comunidades de población migrante**, donde los ciclos de formación se ajustan a los ciclos agrícolas.

Referencia: Las directrices sobre asignación de zonas están descritas en los "Lineamientos de Educación Comunitaria".

4. Módulo de Seguimiento

Este módulo debe incluir la planificación de **visitas de seguimiento** de los Capacitadores Tutores a los IC. Estas visitas deben incluir la observación de metodologías, la solución de problemas y la evaluación del uso de los materiales didácticos. El seguimiento incluye reuniones de tutoría grupal y visitas a las comunidades al menos cada dos meses.

Referencia: La descripción del seguimiento de IC se encuentra en el documento sobre "Reuniones de Tutoría".

5. Módulo de Control Docente

ESCOLAR

Debe registrar el **inventario de aula**, incluyendo mobiliario y materiales recibidos. Además, debe permitir el control de la reinscripción de alumnos y la actualización periódica del inventario por parte del IC.

Referencia: Este proceso está descrito en los "Lineamientos de Control Escolar".

Estos módulos serían clave para estructurar un sistema basado en las normativas de CONAFE y permitirían automatizar el seguimiento desde la captación hasta la asignación y capacitación de los IC, adaptando el sistema a las comunidades atendidas. INFRAESTRUCTURA CONTROL DOCENTE RESUMEN **ALGORITMO CAPTACION** CAPACITACION ASIGNACION **ASPIRANTES** DE ZONA **TUTORES REQUISITOS** MAS CERCANO AL IC **CAPACITADORES PROMOCION** PARA EL APOYO DE **NUEVOS (REGISTRO) REGISTRO** SO CONOCE **LENGUA NATIVA SE EVALUACION** MANDA A ZONA 7 SEMANAS **MARGINADA REGISTRO** CAPACITACION CONTROL DOCENTE CONTROL ESCOLAR INVENTARIO DE AULA, **MOBILIARIO Y MATERIALES RECIBIDOS REGISTRADOS** POR EL IC **ACTUALIZACION PERIODICA** CONEXIÓN CON CONTROL